

PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMI-FIJO

FECHA EXPEDICION

19-abril-2021

CLAVE: SEM003037

FOLIO TRAM: Gobierno de Tlaxcala

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GARCIA HARO RAMON

UBICACION: JUAN DE LA BARREBA

COLONIA: LAS PINTAS DE ASAJO

CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO

CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: ESQUI INTERIOR: ANTO

MC1204999

FRUTA PICADA FRUTA KILEADA Y AGUA FRESCA

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mtz.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2021

IMPORTE: \$686.40

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D, TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. I. [Signature]

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA FORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Ramon Garcia

ACEPTO

GARCIA HARO RAMON

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.